

PREMIO EMPRESA FLEXIBLE

Campaña hacia el equilibrio de la vida profesional y personal

Las políticas de FLEXIBILIDAD siguen siendo prioridad empresas, instituciones y gobiernos. Horarios flexibles, turnos adaptables, teletrabajo, organización espacial, flexiseguridad, cuidado del bienestar, tecnología aplicada desde RRHH... Las políticas empresariales que fomentan el equilibrio de la vida profesional y personal y que se reconocen con los Premios Empresa Flexible, son el principio necesario para impulsar la competitividad en un mercado global altamente digitalizado. Y esa además, una estrategia clave en la construcción de una sociedad sostenible, igualitaria, y coherente con la realidad del siglo XXI.



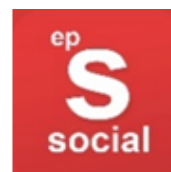
PROMUEVE



ORGANIZA



COLABORAN



PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS



DEL 8 DE MARZO AL 31 DE MAYO

1. Las personas jurídicas, residentes en España, podrán inscribirse en el Premio Empresa Flexible 2026, entre el 23 de marzo y el 31 de mayo de 2026.

2. El premio consta de tres categorías: grandes empresas (más de 250 trabajadores); medianas empresas (entre 50 y 249 trabajadores), y pequeñas empresas (entre 49 y 10 trabajadores).

3.- El responsable del departamento de Recursos Humanos, o la persona designada, deberá responder el cuestionario correspondiente a su categoría (empresa grande, mediana o pequeña) que evaluará sus medidas de flexibilidad y que está disponible en la página web: www.cvalora.com. También lo puede solicitar por correo electrónico escribiendo a: nsierra@cvalora.com

4. Una vez presentada la candidatura, si la empresa resulta finalista pasará a la segunda fase que consiste en la recogida de información entre la plantilla, a través de un cuestionario; y una entrevista con RRHH o la dirección general de la entidad.

5. Se concede un premio por cada categoría. El jurado se reserva el derecho de conceder una o varias menciones de honor en reconocimiento a políticas concretas. La decisión del Jurado será inapelable.

6. El jurado estará integrado por representantes de las empresas organizadoras, patrocinadoras y colaboradoras de los galardones. Los organizadores darán a conocer los ganadores en el acto de entrega de los premios.

7.- La autenticidad de los datos será condición indispensable para otorgar plena validez a la participación en el concurso. En caso contrario, la organización anulará dicha participación o, llegado el caso, no dará validez a la condición de ganador.

8. Los participantes deben conocer estas bases y aceptarlas con todos los términos establecidos. Para cualquier consulta o reclamación relacionada con el concurso, la sede el mismo es CVA. C/ Terciopelo, 6, portal 1 Bajo D. 28806 Alcalá de Henares, Madrid.

9. La organización se reserva el derecho de suspender la celebración del concurso en cualquier momento o modificar las bases durante el desarrollo del mismo, siempre que concurra una causa que lo justifique, sin que ello sea motivo de reclamación por parte de los participantes.

10.- Las bases de este concurso se rigen por las leyes del Estado español. CVA y los organizadores del premio se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, para cualquier controversia que pueda derivarse del concurso.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

DEL 8 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2026

Si desea participar en esta iniciativa, por favor, cumplimente el cuestionario accediendo a la web:

www.cvalora.com

o pinchando AQUI

Para más información:

cva@cvalora.com

Siga toda la actualidad sobre los Premios y la flexibilidad en:

www.cvalora.com



Grupo de LinkedIn:
[Empresa Flexible](#)